

dimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01/2009 (Contratación).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de remodelación de la calle Doctor Romero.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio de licitación: importe total, 93.136,36 euros anuales, y 14.901,82 euros anuales correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 31 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.852,27 euros, y 11.176,36 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En San Martín de Valdeiglesias, a 31 de enero de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(02/1.445/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Notificación colectiva, exposición pública y periodo de cobranza

Don Manuel Ángel Fernández Mateo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hace saber:

Primero.—Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican a los sujetos pasivos los actos liquidatorios del padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.—Que, el referido padrón, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El lugar de exposición será la Sección de Actividades Económicas de este Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, primera planta).

Tercero.—Que, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo y el 15 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al ejercicio 2009 del referido tributo. Dichos recibos podrán hacerse efectivos en la Recaudación Municipal, sita en la plaza de la Iglesia, número 7, de esta localidad, así como en las sucursales de "Caja Madrid", bancos y demás cajas que a continuación se citan, siempre que, en el caso de las entidades financieras, se aporte el aviso de pago enviado por el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado, si no hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso en la Tesorería, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte a los contribuyentes de que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en los siguientes lugares:

- Recaudación Municipal: en días laborables, de diez a catorce y de dieciséis y treinta a diecinueve y treinta, con excepción de los sábados.
- Sucursales de "Caja Madrid".
- Entidades colaboradoras: "Banco de Santander", "Ibercaja", "Caja de Cataluña", "Caixa de Pensiones de Barcelona",

"Banco de Sabadell", "Banco de Andalucía", "Banco Guipuzcoano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Popular Español", "Banesto", "Caja de Ahorros de Ávila", "Caja Duero", "Unicaja", "Caja Vital", "Caixa Galicia" y "Caja Extremadura".

Para mayor comodidad, puede hacerse uso de la domiciliación bancaria de pagos cumplimentando el impreso que le será remitido, con la advertencia del cargo de las actualmente vigentes durante la segunda mitad del período establecido; las que se efectúen en el presente año 2009, surtirán efecto en el año 2010.

Cuarto.—Contra los actos de liquidación contenidos en el citado padrón, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Concejalía-Delegada de Económica, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del repetido Padrón.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/2.879/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por censo canino y felino, expedición de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y prestación del servicio de recogida, alojamiento, manutención y entrega o sacrificio de perros abandonados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/6.285/09)

TITULCIA

CONTRATACIÓN

Con fecha 6 de febrero de 2009, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se acordó la adjudicación provisional de la obra "Renovación de pavimentación, saneamiento y alumbrado público en la calle Pintor Ruiz y en la avenida del Soto, en Titulcia", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo (Gobierno de España), a la empresa "YPS Sociedad Urbanizadora, Sociedad Anónima", de Torrejón de la Calzada, por un importe total de ejecución, impuesto sobre el valor añadido incluido, de 169.909 euros, financiada con cargo a dicho Fondo.

Lo que se hace público a los efectos necesarios.

En Titulcia, a 9 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/1.907/09)